



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/IND/Q/5
14 de septiembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
21 a 25 de mayo de 2007

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes periódicos
combinados segundo, tercero, cuarto y quinto de la India sobre los derechos
enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/IND/5)**

I. MARCO GENERAL DE APLICACIÓN DEL PACTO

1. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la aplicación de las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5), que no se han incluido en el informe único correspondiente a los informes periódicos segundo a quinto (E/C.12/IND/5).
2. Sírvanse indicar los obstáculos y las dificultades con que ha tropezado el Estado Parte al llevar a efecto las diversas medidas legislativas que existen para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en todo el país.
3. Sírvanse indicar cuántos de todos los Estados y Territorios de la Unión han establecido los tribunales especiales previstos en la Ley de castas y tribus desfavorecidas (prevención de atrocidades) de 1989, y el número de casos examinados por esos tribunales en los últimos cinco años. ¿Cómo se explica, en opinión del Estado Parte, la baja tasa de enjuiciamiento con arreglo a esta ley, y qué medidas se están adoptando para poner remedio a la situación?
4. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte en respuesta de las recomendaciones que figuraban en el sexto informe (1999-2001) de la Comisión Nacional de Castas y Tribus Desfavorecidas acerca de la protección, la integración social y el desarrollo económico de las castas y tribus desfavorecidas?

5. Sírvanse indicar en qué medida los *dalits* y los grupos tribales obtienen vías de recurso legal por los actos discriminatorios de los que son víctimas, y facilitar ejemplos concretos a este respecto.
6. Sírvanse proporcionar información sobre las disposiciones de la Ley de tribus desfavorecidas y otros habitantes tradicionales de las zonas forestales (reconocimiento de los derechos forestales), de diciembre de 2006, y sobre los mecanismos previstos para su aplicación efectiva.
7. El Comité pide al Estado Parte que facilite datos estadísticos relativos a los últimos cinco años, desglosados por casta, edad y región cuando proceda, en sus respuestas a los párrafos 12, 19, 26, 27, 32, 33, 35 y 42 de la presente lista de cuestiones. El Comité también pide al Estado Parte que proporcione la información estadística concreta que se solicita en los párrafos 16, 21, 23, 29, 37, 43 y 45.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)

Artículos 2 a 5

8. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el proceso de rehabilitación después del *tsunami* en los distritos afectados de Tamil Nadu. Teniendo en cuenta las obligaciones del Estado Parte en virtud del Pacto, ¿en qué medida se está llevando a cabo este proceso sin discriminación y asegurando debidamente la participación de las comunidades afectadas? Proporcionen también información sobre los criterios establecidos y los plazos para su cumplimiento.
9. Sírvanse indicar el porcentaje de representación de los *dalits* en los órganos normativos públicos.
10. Sírvanse facilitar información detallada sobre la legislación y otras medidas formuladas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. A este respecto, sírvanse valorar en particular la situación, generalmente subordinada, de las mujeres *dalits* y de los grupos tribales, y proporcionar información sobre las medidas adoptadas para ayudarlas a superar esa situación.

III. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

11. Sírvanse explicar por qué el Estado Parte no ha ratificado los siguientes Convenios de la Organización Internacional del Trabajo:
 - a) Convenio N° 2: Convenio sobre el desempleo, 1919;
 - b) Convenio N° 102: Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952;

- c) Convenio N° 138: Convenio sobre la edad mínima, 1973;
- d) Convenio N° 169: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989;
- e) Convenio N° 174: Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993;
- f) Convenio N° 182: Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

Artículo 6

- 12. Además de la información estadística proporcionada en los párrafos 14 a 18 del informe, que abarca hasta el año 2000, sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados sobre el desempleo y el subempleo.
- 13. Sírvanse evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para llevar a la práctica la legislación de acción afirmativa en los sectores del empleo y la educación con respecto a los miembros de las castas y tribus desfavorecidas y de otros grupos tribales, incluida la reservación del 27% de los puestos en los servicios gubernamentales (párrafo 22 del informe).
- 14. Sírvanse describir la eficacia de las medidas adoptadas por el Estado Parte para promover el empleo de las personas con discapacidad (párrafos 61 a 64 del informe).
¿Qué programas se han establecido para las mujeres discapacitadas, dadas las dificultades particulares con que tropiezan para conseguir un empleo (párr. 13)?

Artículo 7

- 15. Sírvanse proporcionar datos comparativos sobre las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la remuneración igual por trabajo de igual valor, y sobre las medidas adoptadas por los gobiernos de los Estados y los Territorios de la Unión para aplicar la Ley de igual remuneración de 1976 (párrafo 116 del informe). ¿De qué recursos disponen las mujeres empleadas para hacer frente a esa discriminación, y cuán efectivos son esos recursos en la práctica?
- 16. Además de la información proporcionada en el párrafo 23 del informe, sírvanse facilitar información detallada sobre la incidencia del acoso sexual en el lugar de trabajo en el Estado Parte, incluidos datos estadísticos sobre los procesos iniciados y las penas impuestas.
- 17. Sírvanse facilitar información sobre la eficacia de las inspecciones laborales para vigilar la aplicación de las normas de salud y seguridad ocupacionales (párrafos 118 a 127 del informe), especialmente en las plantas del sector químico y de la minería del carbón.
- 18. Sírvanse aportar información detallada sobre la aplicación de la Ley sobre los vaciadores de letrinas y la construcción de letrinas secas (prohibición), de 1993, que afecta de forma directa a los *dalits* en particular.
- 19. Sírvanse suministrar información actualizada sobre el grado en que persiste el trabajo en condiciones de servidumbre en el Estado Parte y sobre las medidas adoptadas para poner

remedio a esta situación, entre ellas la aplicación de la Ley de abolición del sistema de trabajo en condiciones de servidumbre, de 1976 (párrafo 25 del informe). Proporcionen también información estadística sobre el número de causas interpuestas al amparo de esta ley y sus resultados judiciales.

Artículo 9

20. Sírvanse describir de forma más detallada el plan de seguridad social no contributivo mencionado en el párrafo 181 del informe, es decir, el acceso al sistema de seguridad social de las personas que, por disponer de recursos financieros bajos o nulos, no están cubiertas por el sistema de seguridad social contributivo.
21. Además de la información proporcionada en los párrafos 203 y 204 del informe, sírvanse suministrar información detallada, con inclusión de estadísticas, sobre el grado de cobertura y la naturaleza de la prestación de subsidios de desempleo en el Estado Parte. A pesar de que considera imposible ofrecer una ayuda de desempleo a todas las personas que podrían razonablemente reunir los requisitos para ello (párrafo 203 del informe), ¿ha estudiado el Estado Parte la posibilidad de proporcionar subsidios de desempleo, como mínimo, a los trabajadores desempleados que pertenecen a grupos marginados y desfavorecidos, como las castas y tribus desfavorecidas?
22. Sírvanse indicar si los planes de pensiones formales e informales y otros programas de complemento de los ingresos permiten a las personas de edad vivir dignamente.

Artículo 10

23. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la violencia doméstica en el Estado Parte, incluidos datos estadísticos sobre el número de víctimas, los autores, las condenas y el tipo de sanciones impuesto. ¿En qué medida ha contribuido efectivamente la promulgación de la Ley de protección de la mujer contra la violencia doméstica de 2005 (párrafo 233 del informe) a elevar la tasa de enjuiciamiento por casos de violencia doméstica?
24. Sírvanse evaluar la eficacia de la aplicación de la Ley de prohibición de la dote de 1961 y del artículo 304 B del Código Penal de la India (párrafo 232 del informe) en el Estado Parte.
25. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre el alcance de la trata interna y transfronteriza de personas. ¿Qué medidas existen para asegurar que las víctimas de la trata reciban asistencia jurídica y atención psicológica adecuada?
26. Sírvanse proporcionar información detallada, incluidas estadísticas, sobre los resultados de la encuesta gubernamental propulsada por el Ministerio de Adelanto de la Mujer y del Niño relativa al problema del abuso sexual y el maltrato físico de los niños. ¿Qué medidas, legislativas y de otro tipo, tiene previsto adoptar el Estado Parte para abordar este problema?

27. Sírvanse proporcionar información detallada, incluidas estadísticas, sobre la prostitución infantil, el matrimonio precoz y el trabajo infantil, especialmente en condiciones de servidumbre. Al margen de la información facilitada en el informe del Estado Parte, sírvanse enumerar medidas concretas que se hayan adoptado para hacer frente a esos problemas y sus resultados, en particular con respecto a los *dalits*.
28. Sírvanse aportar información actualizada sobre la incidencia de las infecciones por VIH/SIDA, especialmente entre los niños que ejercen la prostitución.

Artículo 11

29. Sírvanse facilitar información detallada y estadísticas sobre los niveles de pobreza entre las castas y tribus desfavorecidas, así como entre los habitantes de las zonas forestales de todo el país.
30. ¿Qué mecanismos ha establecido el Estado Parte para supervisar la aplicación efectiva de los diversos programas de suministro de alimentos que se mencionan en el informe y para velar por la distribución equitativa de éstos, especialmente a los grupos desfavorecidos y marginados?
31. En referencia al párrafo 394 del informe, sírvanse facilitar información actualizada sobre la legislación que reemplaza la Ley sobre semillas, de 1966, y sus efectos en el acceso de los agricultores a las semillas, especialmente en el caso de los más pobres y vulnerables.
32. Sírvanse proporcionar información, incluidas estadísticas, sobre el número de defunciones por hambre y las medidas adoptadas por el Estado Parte para prevenir esas muertes.
33. Sírvanse suministrar estadísticas sobre el desplazamiento de personas debido a proyectos de desarrollo, incluidos los de renovación urbana, embellecimiento de las ciudades, construcción de grandes presas, desarrollo de infraestructura (como el proyecto de infraestructura urbana de Mumbai) y acontecimientos deportivos (como los Juegos del Commonwealth). ¿Qué medidas concretas se están adoptando para garantizar que, en el caso de esos desplazamientos, se protejan los derechos a la tierra, a la vivienda y al sustento, especialmente de las comunidades agrícolas y campesinas?
34. ¿Qué está haciendo el Estado Parte para resolver el problema de la vivienda de las personas afectadas por desalojos forzosos a raíz de órdenes judiciales?
35. Sírvanse indicar, con información estadística, el alcance de la falta de vivienda y de los desalojos forzosos en el Estado Parte. Proporcionen asimismo información sobre los resultados de las medidas adoptadas por el Estado Parte en el marco del plan de acción de 1998-1999 sobre la vivienda y la revisión de la política nacional de vivienda y hábitat de 1998, descrita en el párrafo 412 del informe. Sírvanse también suministrar información sobre el número de refugios administrados por el Estado para las personas sin techo, y su capacidad (párrafo 455 del informe).

36. Según un censo reciente del Ministerio de Vivienda y Alivio de la Pobreza Urbana, realizado en 2006, el número de personas que viven en chabolas aumentó de 27,9 millones en 1991 a 61,8 millones en 2001. En vista de ello, sírvanse evaluar la eficacia del Programa nacional de acondicionamiento de barrios de chabolas mencionado en el párrafo 454 del informe.

Artículo 12

37. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre el gasto público destinado a la atención de la salud en el Estado Parte, desglosada por Estados/Territorios de la Unión.
38. En vista de que, según las estimaciones, 4,58 millones de personas vivían con el VIH/SIDA al final de 2002 (párrafo 544 del informe) sírvanse facilitar información sobre los efectos de la política nacional de prevención y control del SIDA. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para afrontar eficazmente el problema de la discriminación social contra las personas infectadas por el VIH/SIDA y sus familiares?
39. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para hacer realidad, en la práctica, el objetivo de política de reducir la mortalidad materna, que el FNUAP ha estimado en 540 defunciones maternas por cada 100.000 nacidos vivos (en marzo de 2006), y para mejorar la salud sexual y reproductivas de las mujeres y las niñas, habida cuenta de la elevada incidencia de los abortos peligrosos y de la consiguiente mortalidad materna (párrafo 567 del informe).
40. ¿Qué medidas se han adoptado para establecer el acceso universal a los servicios de planificación de la familia, incluido el acceso a los medios anticonceptivos de urgencia para las mujeres y las niñas que los necesiten?
41. Sírvanse proporcionar información sobre el alcance de la esterilización femenina como método anticonceptivo en el Estado Parte. A este respecto, faciliten información sobre la respuesta del Estado Parte a la causa de interés público presentada ante el Tribunal Supremo en 2004, relativa a los abusos cometidos en varios Estados por funcionarios de la Sanidad Pública que obligaron a mujeres a someterse a procedimientos de esterilización peligrosos, con los consiguientes fracasos e incluso defunciones.
42. Además de la información proporcionada en los párrafos 271 a 273 y 461 a 463 del informe, sírvanse indicar, con datos estadísticos actualizados, en qué medida la población de diferentes partes del país goza del derecho de acceso a agua potable.

Artículos 13 y 14

43. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre el gasto público destinado a la educación en los últimos cinco años, desglosada por Estados/Territorios de la Unión.
44. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las medidas adoptadas para aumentar las tasas de matriculación y asistencia a las escuelas primarias y secundarias de niños pertenecientes a las comunidades vulnerables y marginadas, como los y los grupos tribales.

45. Sírvanse facilitar información, incluidas estadísticas, sobre la educación profesional y técnica, y la medida en que la aprovechan las comunidades vulnerables y marginadas, como los *dalits* y los grupos tribales.

Artículo 15

46. Sírvanse proporcionar información sobre la medida en que los planes de estudios oficiales incorporan programas de educación sobre los derechos humanos, en particular para promover la tolerancia y el respeto de todos los grupos. A este respecto, ¿en qué medida ha utilizado el Estado parte la prensa, los medios audiovisuales y la tecnología de la información?
47. ¿Qué medidas educativas o culturales ha adoptado el Estado Parte para eliminar la discriminación contra los *dalits* y los grupos tribales?
48. Sírvanse facilitar información detallada acerca de la administración del templo de Bodha Gaya en Bihar.
49. Sírvanse proporcionar información sobre la protección y promoción de las artes y oficios tradicionales, como la escultura en piedra, la artesanía de espejos, los tejidos y los bordados, que son algunos de los oficios tradicionales y medios de subsistencia de las castas y tribus desfavorecidas.
50. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger, preservar y promover el patrimonio cultural de las castas desfavorecidas y de otros grupos tribales en el Estado Parte.
51. Sírvanse indicar si los diversos grupos lingüísticos del Estado Parte tienen derecho a utilizar su idioma ante los tribunales y otras autoridades públicas.
